



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022

CJSL/UT/1307/2022

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

Con fundamento en los artículos 205 y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y bajo el Criterio 08/21 sostenido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia procede a notificar por Estrados a la Recurrente **LORENA PENAGOS** en alcance al oficio CJSL/UT/0192/2022 de fecha 01 de febrero del 2022, relativo al cumplimiento de la RESOLUCIÓN en el **Recurso de Revisión 2159/2021**, derivado de la solicitud de información pública 090161721000111, se anexa el acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el pasado 28 de enero del 2022, misma que se encuentra debidamente integrada y que en su momento no fue proporcionada porque nos encontrábamos recabando las firmas de los integrantes del Comité que participaron en dicha sesión, en la cual encontrará la **RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SO-6**, referente a la clasificación de la información que solicitó como confidencial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. LILIANA PADILLA JÁCOME

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

28 DE ENERO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11:03 horas del día 28 de enero de 2022, se reunieron los integrantes del **Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, en calidad de Presidente; **Licda. María del Carmen Yáñez Ramírez**, Abogada de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de Suplente de la Secretaria Técnica; **Licda. Liliana Padilla Jácome**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Licda. Sigrid Betancourt Miranda**, Jefa de Unidad Departamental de Control Técnico de Programas Sectoriales, en calidad de suplente de la **Licda. Deyanira Aguirre Torres**, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, **Mtra. Emma Díaz Ocotenco**, Subdirectora de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de Programas, en calidad de suplente de la **Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín**, Directora General de Regularización Territorial; **Lic. David Zariñana Rodríguez**, Subdirector de Consultas Jurídicas Revisión de Contratos, en calidad de suplente del **Lic. Juan Romero Tenorio**, Director General Jurídico y de Estudios Legislativos; **Lic. Roberto Durán Cortés**, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria, en calidad de suplente del **Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**, Director Ejecutivo de Justicia Cívica; **Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno**, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, en calidad de suplente del **Lic. Manuel Becerra García**, Director General del Registro Civil; **Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz**, Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de Integrante; **Licda. Claudia Ramírez Lima**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", en calidad de suplente del **Lic. Keith Emerson Soldevila Alonso**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Mtra. Benita Hernández Cerón**, Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como Invitada y **Licda. Rocío Guadalupe Flores Luna**, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente, misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

[Firmas manuscritas en azul]



Presidió la sesión el **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, quien preguntó a la suplente de la Secretaria Técnica si se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2022 y una vez verificado, declaró legalmente instalada dicha sesión, la cual fue celebrada vía remota mediante la plataforma Zoom, de conformidad con el *“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”*, derivado de la emergencia por el C-19.

Siendo las 11:06 horas del día de la fecha, el Presidente, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual quedó aprobado en los siguientes términos:

Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación del Informe del tercer trimestre, cuarto trimestre y Anual del 2021 de la Unidad de Transparencia.
3. Presentación del Informe del cuarto trimestre y anual del 2021 del estado procesal de los Recursos de Revisión.
4. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161722000007, a petición de la Dirección General del Registro Civil.
5. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de reservada, de la solicitud de información 090161722000073, a petición de la Dirección General de Servicios Legales.
6. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161721000111, que derivó en el RR.IP.2159/2021 a petición de la Dirección General del Registro Civil.
7. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161721000112, que derivó en el RR.IP.2160/2021 a petición de la Dirección General del Registro Civil.
8. Asuntos Generales.

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron y aprobaron el Orden del Día, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto a la misma; acto seguido, en uso de la voz la Licenciada Claudia Ramírez Lima, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno “A” manifestó lo siguiente: *mis comentarios van a ser exclusivamente de forma, en cuanto al oficio 034 el cual es la invitación a esta sesión de acuerdo a los Lineamientos Técnicos para la instalación y*

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



funcionamiento así como al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica específicamente en el apartado seis en los criterios de operación inciso b tenemos cinco días hábiles para que nos hagan llegar la invitación y la documentación para llevar a cabo esta sesión ordinaria cinco días hábiles y nosotros la recibimos posteriormente e incluso a la hora de revisar los anexos en el correo electrónico en drive no se encontraba toda la documentación, me parece ayer por la noche volvimos a revisar ya se encontraban cargados otros documentos; sin embargo, si les podríamos pedir que por lo menos con cinco días hábiles nos hicieran llegar esta información para que nosotros tuviéremos la oportunidad de ahondar más y poder revisar con mayor precisión la documentación, ese es un punto, otro, en la orden del día nos hablan de la primera sesión ordinaria pero no ponen primera sesión ordinaria de qué, sabemos que es del Comité de Transparencia se sugiere se ponga el nombre completo del Comité al que hacemos referencia; asimismo, hemos estado mencionando en otras sesiones y de acuerdo nuevamente con los Lineamientos Técnicos de instalación en el que por ejemplo el punto número uno hace referencia a la lista de asistencia, declaración del quórum, apertura de sesión, la dos lectura y en su caso aprobación del orden del día, ahorita en la lectura del orden del día ya nos dimos cuenta que el punto número dos presentación y en su caso aprobación del programa anual de capacitación ya no viene en esta lectura; sin embargo, en el documento que nos hicieron llegar primeramente teníamos ese punto dos y vamos a comentar que la carpeta venía vacía pero ahorita ya se eliminó ese punto todos estos comentarios que hago con mucho respeto y de acuerdo a los Lineamientos Técnicos entonces la sugerencia es que se tomaran en cuenta tanto los Lineamientos como el Manual de Integración y que se pudiera llevar de acuerdo a lo que la norma lo indica por favor es sugerencia. Posteriormente el Presidente responde: Agradecemos sus observaciones, muy amable. Acto seguido y en uso de la voz la Licenciada Liliana Padilla Jácome, Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó: Por cuestiones de enfermedad tuvimos que eliminar el punto número dos referente a la presentación del informe anual del programa de capacitación porque han habido varios contagios del personal que forma parte de las Unidades y finalmente esta Unidad de Transparencia trabaja y elabora la carpeta de documentación y las propuestas que se someten ante el Comité con la información que hacen llegar las unidades administrativas a veces las envían, revisamos, se hacen observaciones, se regresan y dependemos mucho de que los Enlaces de Transparencia envíen su documentación a tiempo y de forma correcta, pero claro que si, en la medida de lo posible, cumpliremos con los plazos establecidos como bien lo observa la Licencia Claudia Ramírez. Al no haber más comentarios al respecto, se tomó el acuerdo para emitir la siguiente:-----

RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SO-1

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 24, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XXII; 89 y 90, fracción XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, aprueban el Orden del Día.-----



De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes aprueban el Orden del Día del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Primera Sesión Ordinaria de 2022 con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos; 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Unidad de Transparencia; y por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	8
Abstención	1	En contra	-

Como Segundo Punto, la Unidad de Transparencia presenta sus informes del tercer y cuarto trimestre así como el anual del 2021, toda vez que los mismos son de carácter informativo, sólo se toma conocimiento sin emitir ninguna resolución. En uso de la voz interviene la Licenciada Claudia Ramírez Lima, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" quien puntualizó lo siguiente: *De acuerdo nuevamente con los criterios de operación y su manual este informe debería de tener entre otros puntos el número de solicitudes turnadas a las unidades administrativas por área eso sería lo ideal, las competencias, prevenciones, desahogos, clasificaciones, todos estos puntos no están incluidos en este informe.* En respuesta la Licenciada Liliana Padilla Jácome, Responsable de la Unidad de Transparencia expresó: *El informe se entregó de conformidad a lo que arroja la Plataforma Nacional de Transparencia al momento de dar respuesta a las solicitudes de información; sin embargo, tomamos en cuenta las observaciones para adecuarnos también a lo que refiere el manual.*

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021 (Julio-Septiembre)

Estado actual	Solicitudes
----------------------	--------------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]



Desechada por falta de respuesta del ciudadano	1
En espera de forma de entrega, datos personales (Entrega de información con costo)	2
Pendiente de acreditación de la identidad (Con notificación de disponibilidad de respuesta)	2
Terminada	26
Total de solicitudes de datos personales	31

Estado actual	Solicitudes
Desechada por falta de pago	1
Desechada por falta de respuesta del ciudadano	39
Terminada	813
Total de solicitudes de información pública	853

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 (Octubre- Diciembre)

Estado actual	Solicitudes
En proceso, sin identidad acreditada	2
Pendiente de acreditación de la identidad	4
Pendiente de entrega de respuesta (Con notificación de disponibilidad de respuesta)	1
Por registrar que se hizo efectivo el derecho (Con notificación de procedencia y disponibilidad de	1

[Handwritten signature]



respuesta de derechos)	
Terminada	7
Total de solicitudes de datos personales	15

Estado actual	Solicitudes
Desechada por falta de respuesta del ciudadano	4
Desechada por falta de selección del medio de entrega	3
Terminada	327
Total de solicitudes de información pública	334

INFORME ANUAL 2021 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	1975
1. Desechada por falta de pago	1
2. Desechada por falta de respuesta del ciudadano	43
3. Desechada por falta de selección del medio de entrega	3
4. Terminadas	1928

TOTAL DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES	62
1. Desechada por falta de respuesta del ciudadano	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



2. En espera de forma de entrega, datos personales (Con costo)	2
3. En proceso, sin identidad acreditada	2
4. Pendiente de acreditación de la identidad	6
5. Pendiente de entrega de respuesta con	1
6. Notificación de disponibilidad de respuesta de derechos	
7. Por registrar que se hizo efectivo el derecho (Notificación de procedencia y disponibilidad de respuesta de derechos)	1
8. Terminadas	49

Protección de Datos Personales

- ❖ Se cumplió con la capacitación de las personas servidoras públicas que integran el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en los temas de "Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", "Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México" y uno de los talleres especializados que imparte el INFOCDMX.
- ❖ Se cumplió con la capacitación de las personas servidoras públicas de estructura de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en los temas de "Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México" e "Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México".
- ❖ Los Enlaces de Datos Personales de cada una de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales elaboraron y entregaron el Informe Anual en Materia de Datos Personales correspondiente al ejercicio 2021.
- ❖ Se colocaron los Avisos de Privacidad en tamaño poster en las áreas de atención ciudadana, visibles al público en general.
- ❖ Se participó en las asesorías especializadas por parte de la Dirección de Datos Personales del INFOCDMX, con el fin de capacitar a los servidores públicos que dan tratamiento a los datos personales en todas las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.



- ❖ Se trabajó coordinadamente con la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos para la modificación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los siguientes sistemas de datos personales:

“Quejas en contra de notarios públicos del Distrito Federal”

“Depósito de testamento ológrafo”

“Sistema de expedientes personales de notarios del Distrito Federal”

“Expedientes personales de aspirantes a notarios del Distrito Federal”

- ❖ Se actualizaron los Avisos Integrales conforme al nuevo modelo de Gobierno en el Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Como Tercer Punto, la Unidad de Transparencia presenta los informes del tercer trimestre y anual 2021 del Estado Procesal de los Recursos de Revisión, toda vez que los mismos son de carácter informativo, sólo se toma conocimiento sin emitir ninguna resolución.

RECURSOS DE REVISIÓN TERCER TRIMESTRE 2021 (Octubre-Diciembre)

TOTAL	44
Pendiente de acuerdo de cumplimiento (INFO)	16
Pendiente de resolución (INFO)	25
En proyecto de manifestaciones (UT)	0
Pendiente de acuerdo de cierre de instrucción (INFO)	0
En proyecto de respuesta de cumplimiento (UT)	3
Concluida con acuerdo de cumplimiento (INFO)	0

RECURSOS DE REVISIÓN INFORME ANUAL 2021

ESTADO PROCESAL	TOTAL
En espera de acuerdo de cumplimiento por parte del	39



INFO CDMX	
En espera de resolución por parte del INFO CDMX	25
Se encuentra en proyecto de respuesta de cumplimiento por parte de la UT	3
Se archivó el expediente	3
En total de Recursos de Revisión 2021	70

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Como Cuarto Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161722000007, a petición de la Dirección General del Registro Civil, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

[Handwritten signature and initials in blue ink]

-----**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SO-4**-----

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, de la información a que se refiere la solicitud de información **090161722000007**, toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que contiene datos personales, como lo son “nombre, domicilio y clave de elector” concernientes a personas identificadas e identificables que son considerados sensibles, ya que de hacerlo público se pondría en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas involucradas, podría configurarse un daño al titular del mismo, dejándolo en estado vulnerable, pudiendo ser objeto de discriminación por sus datos personales y tratándose de este tipo de información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, de la Ley de Transparencia Local citada, así mismo se **aprueba** la versión pública del acta entrega-recepción de la Jefatura de Unidad Departamental de Juzgado Central, correspondientes al año 2017, elaborada por la Dirección General del Registro Civil, conforme a lo dispuesto por el numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

[Handwritten signature and initials in blue ink]

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de confidencial de la información solicitada con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos; 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Unidad de Transparencia; y por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.-----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	8
Abstención	1	En contra	-

Como Quinto Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de reservada, de la solicitud de información 090161722000073, a petición de la Dirección General de Servicios Legales, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SO-5

Con fundamento en lo establecido por los artículos 104 y 113 fracciones I, V, VI VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, primer y tercer párrafo, 173, 174, 176, fracción I, 178 último párrafo y 183 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en la Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 28 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de reservada**, de la información solicitada con el número de folio **090161722000073**, la prueba de daño justifica que la difusión de la información solicitada puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas, genera el riesgo de obstruir la prevención o persecución de los delitos, está relacionada con opiniones, recomendaciones, puede



Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.

obstruir los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa, afecta los derechos del debido proceso, vulnera la conducción de los Expedientes judiciales así como de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, se encuentra contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramitan ante el Ministerio Público y por disposición expresa de la ley tiene el carácter de reservada.

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de reservada de la información solicitada con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos; 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Unidad de Transparencia; y por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	de 8
Abstención	1	En contra	-

Como Sexto Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161721000111, que derivó en el Recurso de Revisión RR.IP.2159/2021 a petición de la Dirección General del Registro Civil, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SO-6

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, de la información a que se refiere la solicitud de información **090161721000111**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública con número de expediente INFOCDMX/RR.IP/2159/2021, toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que contiene datos personales, como lo son “nombre, domicilio y clave de elector” concernientes a personas identificadas e identificables que son considerados sensibles, ya que de hacerlo público se pondría en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas involucradas, podría configurarse un daño al titular del mismo, dejándolo en estado vulnerable, pudiendo ser objeto de discriminación por sus datos personales y tratándose de este tipo de información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, de la Ley de Transparencia Local citada, así mismo se **aprueban** las versiones públicas de las actas entrega-recepción de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, de la Jefatura de Unidad Departamental de Inscripción de Ejecutorias y Análisis Jurídico y de la Jefatura de Unidad Departamental de Corrección de Actas, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2020, elaboradas por la Dirección General del Registro Civil, conforme a lo dispuesto por el numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de confidencial de la información solicitada con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos; 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Unidad de Transparencia; y por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.-----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	8



Abstención	1	En contra	-
------------	---	-----------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CIB', 'J', 'D', 'C', 'S', 'H']

Como Séptimo Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información 090161721000112, que derivó en el Recurso de Revisión RR.IP.2160/2021 a petición de la Dirección General del Registro Civil, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que se tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

-----**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/I-SO-7**-----

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, de la información a que se refiere la solicitud de información **090161721000112**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública con número de expediente INFOCDMX/RR.IP/2160/2021, toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que contiene datos personales, como lo son “nombre, domicilio y clave de elector” concernientes a personas identificadas e identificables que son considerados sensibles, ya que de hacerlo público se pondría en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas involucradas, podría configurarse un daño al titular del mismo, dejándolo en estado vulnerable, pudiendo ser objeto de discriminación por sus datos personales y tratándose de este tipo de información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, de la Ley de Transparencia Local citada, así mismo se **aprueban** las versiones públicas de las actas entrega-recepción de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, la Subdirección de Trámites y Atención Ciudadana, la Jefatura de Unidad Departamental de Inscripción de Ejecutorias y Análisis Jurídico, la Jefatura de Unidad Departamental de Control, Verificación y Evaluación de Juzgados y la Jefatura de Unidad Departamental de Juzgado Central e Inserciones, correspondientes al periodo de enero a octubre de 2021, elaboradas por la Dirección General del Registro Civil, conforme a lo dispuesto por el numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su



modalidad de confidencial de la información solicitada con 8 votos a favor y 1 abstención, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y 1 por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos; 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Unidad de Transparencia; y por último, 1 abstención del Órgano Interno de Control.-----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	8
Abstención	1	En contra	-

Como Octavo Punto, se hace referencia a los Asuntos Generales, por lo que el Presidente pregunta a los Integrantes del Comité si alguien tiene algún asunto que agregar, al no haber manifestación alguna y una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente pregunta también si existe algún asunto adicional a los mencionados en el Orden del día, al no haber diverso asunto por tratar, siendo las 11:21 horas del 28 de enero del año en curso, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.-----

Presidente

Integrante



Mtro. César Barrera Chavira
Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales



Licda. Liliana Padilla Jácome
Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales



Integrante

Licda. Sigrid Betancourt Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Control Técnico de Programas Sectoriales, en calidad de suplente de la Licda. Deyanira Aguirre Torres, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Integrante

Mtra. Emma Díaz Ocotenco, Subdirectora de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de Programas, en calidad de suplente de la Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Regularización Territorial

Integrante

Lic. Roberto Durán Cortés, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria, en calidad de suplente del Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Director Ejecutivo de Justicia Cívica

Integrante

Lic. David Zariñana Rodríguez, Subdirector de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos, en calidad de suplente del Lic. Juan Romero Tenorio, Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

Integrante

Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz,

Integrante

Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno,



Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, en calidad de suplente del Lic. Manuel Becerra García, Director General del Registro Civil

Integrante

Licda. Claudia Ramírez Lima, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", en calidad de suplente del Lic. Keith Emerson Soldevila Alonso, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Invitada

Mtra. Benita Hernández Cerón, Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Invitada

Licda. Rocío Guadalupe Flores Luna, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia

Suplente de la Secretaría Técnica

Licda. María del Carmen Yáñez Ramírez, Abogada de la Unidad de Transparencia



Las últimas dos hojas de firmas, forman parte integral del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de enero de 2022, la cual consta de 17 (diecisiete) fojas útiles, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar. -----

[Firmas manuscritas en azul]